

H. Concejo Deliberante
Bolívar

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 1013/86.-

. ORDENANZA N° 296/86 -

ARTICULO 1°). Prorrógase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 1986 para su utilización durante el Ejercicio 1987 en todos sus conceptos originales con «as sus modificaciones de carácter permanente, que sufriera hasta el 31 de Diciembre de 1986.-

ARTICULO 2°): La presente Ordenanza tendrá validez hasta la aprobación definitiva del Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 1987.-

ARTICULO 30): Prorrógase la vigencia de la Ordenanza Impositiva (Texto Ordenando 1986) con las sus modificaciones sufridas hasta el 31 de Diciembre de 1986, para el Ejercicio 1987 y hasta la aprobación definitiva de la Ordenanza Impositiva (Texto Ordenando 1987).-

ARTICULO 4°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS 29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1986.